

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.500

Miércoles 15 de Julio de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2838131

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP99012 / 25-SP143004

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa WOM SpA, RUT N°78.921.690-8, con domicilio en Av. General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 19 de 2021 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Según ingreso Subtel N° 99.012/2025, modificar dirección y coordenadas geográficas de una (1) Estación Base, según se indica a continuación:

Para la Región: De Arica y Parinacota.

Ubicación Estación Base										
Nombre	Dirección antigua	Dirección nueva	Especificación Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
					Latitud S.			Longitud O.		
					Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
AP9460	Ruta 5 Norte S/N, Sector Chaca, Arica, Arica y, Parinacota	Pampa Camarones S/N	A 750 metros aprox. al Suroeste de Ruta 5. Por Ruta 5, a la altura de "Parques de Estudio y Reflexión Chaka", Arica.	Arica	18	48	59,95	70	9	44,84
					18	49	1,7	70	9	43,5

1.1. La infraestructura soportante de sistemas radiantes se indica a continuación:

Nombre	Tipo Infraestructura	Altura (m)
AP9460	Torre Autosoportada	48

2. Según ingreso Subtel N°143.004/2025, modificar dirección y coordenadas geográficas de una (1) Estacion Base, según se indica a continuación:

Para la región: De Antofagasta.

Ubicación Estación Base									
Nombre	Dirección antigua	Dirección nueva	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
AN9523	Ruta B-70 S/N, Antofagasta, Antofagasta	Aproximadamente a 440 metros al este de la Ruta B-700, Sector Caleta El Cobre	Antofagasta	24	15	23,2	70	25	7,04
				24	15	23	70	25	4,6

2.1. La infraestructura soportante de sistemas radiantes se indica a continuación:

Nombre	Tipo Infraestructura	Altura (m)
AN9523	Torre Autosoportada	48

CVE 2838131

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

3. Los plazos máximos para ambas solicitudes son los que se indican a continuación:

Inicio de obra	Término de obra	Inicio de servicio
1 (mes)	30 días hábiles antes del inicio de servicio	30 de septiembre de 2026

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

